Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CUENCA

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO

Tramitación: ORDINARIA

VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

(Todos ellos valorables en cifras o porcentajes)

Sujeto a regulación armonizada y a recurso especial en materia de contratación.
División en lotes

I.- OBJETO DEL CONTRATO. - El Instituto Municipal de Deportes de Cuenca, dentro del ámbito de la promoción social, el fomento y la formación deportiva de la población, tiene previsto la contratación para la prestación del servicio de las distintas Escuelas Deportivas Municipales.

El Ayuntamiento de Cuenca contempla las escuelas deportivas como un servicio de carácter social, por su arraigo, gran demanda, capacidad de convocatoria y porque la promoción y organización de actividades físicas y deportivas, tanto con finalidad lúdica, formativa, educativa o social, fomenta la integración, el desarrollo personal, social y cultural, la solidaridad y la salud. Sobre todo, cuando se empieza a edades tempranas entre los más jóvenes. Por eso el carácter social del objeto y ejecución del contrato.

Así lo recoge, la Ley 10/1990 del Deporte al disponer que "El deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud y, por tanto, es un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea."

La importancia del deporte fue recogida en el conjunto de principios rectores de la política social y económica que recoge el capítulo tercero del título I de la Constitución, que en su artículo 43.3 señala: «Los poderes públicos

FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio».

Se trata por tanto de un servicio muy beneficioso para la colectividad del municipio y que permite sacarles el mayor y mejor partido a las infraestructuras deportivas municipales de la ciudad.

De igual modo y al ser éste un contrato de media duración se prevé que puedan existir variaciones significativas en la demanda de actividades, por lo que en el caso de darse la posibilidad de realizar otras actividades directamente relacionadas con la del objeto del contrato, éstas podrían ser incluidas en un futuro en el caso de existir suficiente demanda por parte de los usuarios. Esta circunstancia tan sólo se llevaría a cabo siempre que el IMD estime adecuado incluirlas en su oferta de actividades deportivas y teniendo en cuenta que en cualquier caso esta situación sería informada y consensuada con el licitador antes de su implantación.

Es objeto de este Pliego la contratación de la prestación del Servicio de las diferentes actividades deportivas, con arreglo a las siguientes condiciones:

PERSONAL:

- Será necesaria la contratación de personal suficiente para cubrir el número de horas por temporada que se indica para cada lote, según el programa que será desarrollado por los técnicos municipales. Es importante tener en cuenta que dentro de esas horas totales estarían incluidas las correspondientes a los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa de forma que se posibilitaría la contratación del personal con la parte proporcional correspondiente de vacaciones.
- La relación de los trabajadores que prestarán sus servicios será facilitada a los responsables del IMD cuando sea requerida, comprometiéndose el adjudicatario a mantener los datos actualizados y de informar inmediatamente en el caso de producirse alguna modificación en los mismos.
- Para la prestación del Servicio será imprescindible la contratación de los trabajadores con su correspondiente alta en la Seguridad Social. A efectos de control, los responsables del IMD podrán solicitar una copia de los contratos de los mismos cuando estimen oportuno. De igual manera cuando se produzca algún cambio significativo en la contratación de personal a nivel de horas de contrato o de modificación de trabajadores se deberá informar a los servicios técnicos del IMD y presentar la correspondiente documentación, requisito éste necesario para que pueda prestar el servicio el nuevo personal docente.
- Al objeto de cumplir los requisitos expresados en la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

será necesaria la aportación del correspondiente certificado de cada uno de los trabajadores en el que se acredite que no tienen delitos de naturaleza sexual. En el caso de ciudadanos extranjeros deberán presentar un certificado de antecedentes penales del país de su nacionalidad.

- El adjudicatario queda obligado a la provisión de personal suplente de forma inmediata en el caso de producirse alguna baja del personal que esté contratado y teniendo en cuenta que se han de cumplir las condiciones expresadas en el presente apartado de personal.
- A efectos de control de la situación laboral de los trabajadores contratados por el adjudicatario, los responsables del IMD podrán solicitar una copia de los TC1 y TC2 de los mismos cuando estimen oportuno.
- Los monitores que desarrollarán la actividad tendrán titulación suficiente para desarrollar esta labor. Considerando válidas a tal efecto las siguientes:
    - Monitor nivel I (o superior), de la disciplina deportiva objeto del contrato, expedido por vía académica o por la federación correspondiente.
    - Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (o equivalente).(*)
    - Diplomado en Magisterio en Educación Física.(*)
    - Licenciado en Ciencias de la Actividad Física.(*)
    - En los tres últimos casos (*) será necesario acreditar mediante algún documento justificativo que se han cursado asignaturas o contenidos específicos de la materia deportiva objeto del contrato; o que se ha recibido formación a través de cursos relacionados con esa disciplina deportiva o mediante la práctica de ese deporte.
    - En el caso de socorrismo acuático: Título de socorrismo acuático.
    - En el caso de zumba al ser una marca registrada, será necesario contar con la titulación específica, así como contar con los requisitos que permitan impartir la actividad.
    - Si en el futuro se realizase alguna actividad que al igual que la anterior estuviera registrada, sería necesario contar con la preceptiva titulación y habilitación necesaria.
    - Será necesario la presentación del currículum de los monitores, acreditando la titulación exigida.
    - En las actividades de baile español y de salón de forma excepcional, previa solicitud por parte del licitador y siempre con la aprobación de los responsables del IMD podrán contratarse monitores con titulación diferente a la exigida. En cualquier caso, siempre deberán contar con cualificación profesional y experiencia laboral adecuada para la prestación del servicio.

- En el supuesto de que los monitores seleccionados por el adjudicatario, a pesar de cumplir con los requisitos de titulación, no desarrollasen la

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

actividad con la suficiente calidad profesional, el IMD podrá exigir del adjudicatario la sustitución de los mismos.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:

- El programa de actividades será fijado por el IMD a principio de cada temporada.
- La edad de los alumnos que podrán cursar cada actividad se especificará en los distintos lotes. Solamente podrán cursar la actividad alumnos con edades diferentes de las indicadas en el caso de que sobrasen plazas, la inclusión de alumnos de otras edades no perjudique el desarrollo de la actividad o implique algún tipo de riesgo y siempre y cuando sea autorizado previamente por los responsables del IMD.
- El número de alumnos por grupo se especificará de igual manera en la descripción de los lotes. Dichas cifras podrán ser superiores o ligeramente inferiores, siempre y cuando estas circunstancias no impliquen disminución en la seguridad o en la calidad. En cualquier caso, si la disminución del número de alumnos en el grupo es igual o superior al 50%, dicho grupo podrá ser eliminado.
- Además de cubrir la actividad docente, el adjudicatario tendrá que:
    - Colaborar en el proceso de inscripciones de cada actividad, de acuerdo a la planificación y las directrices marcadas por el IMD.
    - Colaborar con los responsables del IMD en el control de los alumnos a nivel de asistencia, altas-bajas, pagos, cambios de grupo; para ello serán facilitados por el IMD los modelos correspondientes de listados, planillas, etc.
    - Colaborar con los responsables del IMD en el control de los pagos de los alumnos, entregando la información necesaria cuando fuera requerida.
    - Entregar una memoria final en la que queden reflejados todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad.
    - Asistir a las reuniones convocadas por el IMD.
    - Atender las consultas, quejas o sugerencias de los alumnos o de sus padres o tutores en su caso, y trasladarlas a los responsables del IMD.
    - Llevar a cabo todas aquellas actuaciones que puedan ser encomendadas por el IMD y que no supongan una modificación de las estipulaciones esenciales objeto de este contrato.
    - Se presentará mensualmente una memoria detallada de la evolución de la actividad según los modelos que serán facilitados por el IMD en la que se incluirá:
        - Listados de seguimiento de los alumnos con todos los datos perfectamente cumplimentados a nivel de datos personales, asistencia, altas-bajas, …

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

- Relación de los grupos con los que se esté trabajando especificando cualquier incidencia que se haya podido producir con la mayor celeridad posible. En el caso de que algún grupo no cumpla con los mínimos exigidos a nivel de alumnos o de actividad se tendrá que comunicar a los responsables técnicos del IMD en el momento de producirse dicha circunstancia.

En todo lo referente a la utilización de datos de los alumnos, tales como procesos de inscripción, listados, fichas de seguimiento, comunicaciones, etc.; se deberá cumplir con estricto rigor lo estipulado en la Ley de Protección de Datos vigente. En ese sentido se firmará con el IMD un contrato de confidencialidad para el uso correcto de los mismos.

Los responsables técnicos del I.M.D. serán los encargados de la coordinación con la entidad adjudicataria del desarrollo de las actividades objeto de este contrato, con respecto al tiempo, horarios y tareas propias e inherentes a dichas actividades, que serán asignados por el Instituto Municipal de Deportes.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El material específico para el desarrollo de la actividad será aportado por el adjudicatario (a excepción del correspondiente a actividades en el medio acuático, en el que el material se aporta por el IMD al ser éste utilizado por diferentes colectivos), si bien en aquellos casos en los que IMD disponga en estos momentos o en el futuro de material relacionado con la misma, éste podrá ser utilizado por el adjudicatario siempre que el mismo se utilice con la debida diligencia y de forma adecuada a su uso.

En el caso de billar, al ser el material necesario muy específico y carecer del mismo por parte del IMD, será necesario:

BILLAR:

- Será necesario que el licitador aporte a la prestación del servicio el siguiente material: 3 mesas de billar de medidas reglamentarias, 10 tacos, 3 juegos de bolas y material fungible y de mantenimiento acorde al desarrollo de la actividad.

Los licitadores serán responsables, en todo caso, de los accidentes que puedan sufrir tanto los alumnos como los profesores como consecuencia del ejercicio de las actividades a que se contrae el presente contrato. Asimismo, en

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

consecuencia, a lo anteriormente indicado los licitadores suscribirán póliza de seguro de responsabilidad civil suficiente para cubrir los posibles incidentes que puedan ocurrir (según lo indicado en el pliego de cláusulas económico-administrativas).

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. (LCSP Art. 202)

La nueva redacción de la Ley de Contratos del Sector Público ha dado un paso adelante en el sentido de aprovechar los contratos que realiza la Administración para mejorar en la información y sensibilización de aspectos de carácter social, éticos o medioambientales. El deporte y, en el caso que nos ocupa, los programas deportivos municipales suponen una buena oportunidad para poner en valor, educar, dar visibilidad y sensibilizar respecto a la discapacidad y género en el deporte. Por este motivo se ha considerado oportuno incluir este aspecto en las condiciones especiales de ejecución.

En ese será necesario que de forma específica se destine como mínimo **una semana de actividad** durante el desarrollo de cada curso para mejorar en la consecución de esos fines, mediante alguna de estas opciones:

- Talleres de información y sensibilización de la situación actual de esta actividad deportiva en materia de género y discapacidad a nivel local, regional y nacional.
- Talleres de formación y práctica de esta actividad deportiva de forma adaptada a personas con discapacidad.
- Organización de charlas impartidas por algún deportista relevante o exposición de vídeos que vayan destinadas a informar sobre estos temas.
- Competiciones adaptadas, en las que los alumnos se pongan en el lugar de deportistas con otras capacidades.
- Alguna otra que no haya sido enumerada expresamente pero que vaya en sintonía con el espíritu de este apartado.

La entidad adjudicataria deberá presentar a la persona responsable del contrato para su aprobación, la planificación de las acciones a realizar en la que se incluirán al menos: fechas, personal, lugar, contenido y metodología. De igual manera, al finalizar cada curso se incluirá dentro de la memoria anual que se tiene que presentar la evaluación de estas actuaciones.

Estas actividades no implicarán un incremento en el volumen total de las actividades a realizar, sino que supondrán una diferenciación, especificación y adaptación en los contenidos a desarrollar y; de igual forma no implicarán que durante el desarrollo del curso se dejen de trabajar los valores sociales tales como los relacionados con la igualdad, no discriminación, integración, etc.

FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C3367876D87A12BD472B4467317DF6E55066D
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato se identifica con los Códigos CPV:

92600000-7 (Servicios deportivos).

92620000-3 (Servicios relacionados con los deportes)

II.- DURACIÓN. - La duración del presente contrato será de dos años con la posibilidad de realizar dos prórrogas de una anualidad cada una (2+1+1).

El inicio del mismo se producirá en el momento de la firma y se prolongará hasta la finalización de la temporada deportiva 2024-2025, no pudiendo prolongarse más allá del 21 de septiembre de 2.025, salvo en el caso de aprobarse las prórrogas indicadas.

En el caso de llevarse a cabo las citadas prórrogas podría prolongar su duración como máximo hasta el 21 de septiembre de 2.027.

El inicio y final de cada anualidad o temporada quedarán comprendidos entre las fechas del 22 de septiembre y el 21 de septiembre del año posterior.

III.- PRECIO DEL CONTRATO. - El precio de licitación que se ha fijado sería de **484.342,43 €** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del contrato sería de **1.601.132,00€**.
Dichas cantidades serían las resultantes del sumatorio de los diferentes lotes, que se detallan en el presente pliego de condiciones.
Se amplía la información al respecto en la memoria justificativa que se incluye en el informe de necesidad publicada en la plataforma de contratación, así como en el pliego de cláusulas económico - administrativas.

IV.- PAGO DEL CONTRATO. - La forma de pago será la siguiente:

Se presentará una factura al finalizar cada mensualidad, ajustándose al volumen de actividad desarrollado en la misma en base a la programación. En ese sentido hay que tener en cuenta que el desarrollo de las actividades se realiza fundamentalmente desde octubre hasta finales de mayo. También habría actividad en verano correspondiente a los lotes de actividades en el medio acuático y de fitness.

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C3367876D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

En el caso de proceder a las posibles prórrogas se mantendría esa misma distribución temporal en la presentación de las facturas.

En todos los casos anteriores hay que tener en cuenta que si los contratos se comenzasen más tarde de las fechas previstas, tanto los plazos iniciales en la facturación como las cantidades a facturar se adaptarían a la realidad que se plantee.

Las facturas no serán tramitadas mientras no cuenten con el conforme del Jefe del Servicio de Deportes o Director Técnico del IMD.

En el caso de que se redujese el número de grupos o se impartiesen menos horas docentes de las establecidas, la ayuda económica se reducirá de forma porcentual, adaptando las cantidades a facturar a la nueva situación.

Aquellas horas docentes que no sean impartidas por circunstancias achacables al adjudicatario se reducirán económicamente por el doble de su valor, salvo que se demuestre la existencia de causas de fuerza mayor.

Aquellos grupos que no tengan un número suficiente de alumnos (menor al 50%) podrán ser eliminados o reorganizados por parte de los responsables del IMD.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. -

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

1.- Oferta económica. ..... 49 puntos.
2.- Otras mejoras del proyecto ..... 51 puntos.

Especificaciones propias de cada puntuación:

1.- Oferta económica.

Se valorará de 0 a 49 puntos. Se otorgará la máxima puntuación (49) a la oferta económica más baja y 0 puntos a la oferta que se ajuste al precio de licitación. El resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$PX = PM * \sqrt[2]{((TL - OX)/(TL - OM))}$$

Siendo:
PX: Puntuación del licitador.
PM: Puntuación máxima.
TL: Tipo de licitación.
OX: Oferta del licitador.

FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

OM: Oferta más baja.

La oferta económica se planteará referida a una anualidad y sin contemplar el IVA.

2.- Otras mejoras del proyecto.

Se otorgará **hasta un máximo de 51 puntos** en el presente apartado, teniendo en cuenta que cualquiera de las mejoras ofertadas será realizada por el adjudicatario de forma que en ningún caso suponga coste alguno para el IMD y en base a los siguientes apartados:

2.1. Oferta de una bolsa de horas de trabajo que pudieran ser necesarias durante la fase de ejecución del contrato. En el caso de que fuera necesaria su utilización se trataría de informar y consensuar con el adjudicatario con el suficiente tiempo de antelación para favorecer su ejecución. Si dichas horas ofertadas no fueran utilizadas durante la anualidad se acumularían a la siguiente y de igual manera las que hubiera acumuladas en el caso de que fuesen utilizadas las prórrogas previstas. **Hasta un máximo de 15 puntos**.

A la hora de realizar la oferta correspondiente se ha de tomar como referencia el porcentaje de horas referido al total de las horas por temporada que viene detallado en cada lote.

- Por oferta de horas del 1% de las horas/temporada ..... **3 puntos**.
- Por oferta de horas del 2% de las horas/temporada ..... **7 puntos**.
- Por oferta de horas del 3% de las horas/temporada ..... **11 puntos**.
- Por oferta de horas del 4% de las horas/temporada ..... **15 puntos**.

2.2. Organización y/o participación en la organización de actividades programadas por el Ayuntamiento de Cuenca o el IMD, tales como: las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación Deportiva de Navidad – Programación Deportiva de San Mateo. O bien organización de otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto de contrato y a las del punto anterior con carácter gratuito para los alumnos de la Escuela Municipal.

Los licitadores que expresen su compromiso de realizar al menos una actividad deportiva por temporada en los citados eventos, obtendrán **10 puntos**.

Para que sean proporcionadas y adaptadas al volumen económico de cada lote, se fija que su coste económico anual para el contratista no podrá ser

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C3367876D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

inferior al 2% del precio de adjudicación anual. De igual manera se establece, para dar seguridad jurídica a los licitadores, que no se exigirá por parte del IMD un porcentaje superior al indicado para cumplir con el presente apartado.

La entidad adjudicataria deberá presentar a la persona responsable del contrato, con la suficiente antelación para su aprobación y ejecución, la planificación de las actividades a realizar en el presente apartado. De igual manera, a efectos justificativos se presentará la memoria económica y deportiva de las mismas que acredite que su cuantía es acorde a lo expresado en este punto. Dicha presentación se realizará antes de la finalización de cada temporada.

2.3. Medidas de atención / información a los usuarios o a la población en general. Los licitadores que expresen su compromiso de implantar un buzón de quejas-sugerencias que podrá ser materializado a través de páginas web o habilitando la comunicación a través de una dirección de correo electrónico para atender las demandas de los usuarios o el resto de ciudadanos obtendrán **6 puntos.**
La información recibida por esta vía deberá ser puesta en conocimiento en todo momento y de forma inmediata a los responsables del IMD.

2.4. Información a los usuarios de cómo se llevará a cabo la actividad. Aquellos licitadores que expresen su compromiso de facilitar información a los alumnos de cómo será el desarrollo del curso, cada temporada, obtendrían **10 puntos**.

Los adjudicatarios que se comprometan a llevar a cabo el presente apartado deberán entregar al inicio de curso de cada temporada, una vez consolidados los grupos, una programación básica del desarrollo del mismo a cada uno de los alumnos. Esta programación deberá estar adaptada a las características propias de cada grupo respecto a las categorías, edades, niveles, etc.
En dicha programación se informará en líneas generales a los alumnos de al menos: los objetivos que se pretenden conseguir, los contenidos que serán trabajados durante el curso, metodología que será empleada y distribución temporal de esos contenidos.
La información que se trasmita al alumno se pretende que sea clara y concisa y sirva para que conozcan que le va a suponer la realización de esa práctica deportiva, por lo que será suficiente con que dicha información se resuma en uno o dos folios.

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C3367876D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

2.5. Evaluación de la actividad para conocer el grado de satisfacción de los usuarios. Los licitadores que expresen su compromiso de llevar a cabo una encuesta de satisfacción de los usuarios al finalizar la actividad de cada temporada recibirán **10 puntos**.

La labor de la entidad adjudicataria consistiría en la entrega de los cuestionarios entre los alumnos y la recogida de los mismos para ser entregados a los responsables del IMD. Los temas objeto de valoración serán aportados por el IMD, si bien podrán ser atendidas sugerencias de los adjudicatarios que quieran incluir algún apartado que pueda servir para mejorar en el futuro el desarrollo de las actividades. En todo momento se deberá velar por mantener el anonimato de los usuarios que hagan entrega de las mismas. Las conclusiones obtenidas de la encuesta serían puestas en común con los adjudicatarios.

Todas las ofertas planteadas por los licitadores como mejoras al proyecto serán de obligado cumplimiento en los términos que se expongan, pasando automáticamente a formar parte de las cláusulas del contrato.

VI.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA. -

La solvencia económica y financiera y técnica, que deberán de aportar los licitadores, en base a los artículos 87 y 90 de la Ley de Contratos del Sector Público, será:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

En este apartado y teniendo en cuenta lo expresado en el artículo 87.4, la solvencia económica y financiera no debe suponer en ningún caso un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas. Por ello, teniendo en cuenta el objeto del contrato y la evolución de los sucesivos contratos a lo largo de los últimos años, se prevé que el perfil de muchos de los potenciales licitadores sea el de pequeñas empresas y entidades sin ánimo de lucro, tales como clubes deportivos o asociaciones socioculturales. Por tal motivo se plantea que dicha solvencia se acredite mediante:

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe mínimo de:

  Responsabilidad civil profesional: 300.000,00 €.

  Responsabilidad civil patronal: 300.000,00 €.

FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C3367876D87A12BD472B4467317DF6E55066D
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

- Las Sociedades Mercantiles obligatoriamente presentarán las cuentas anuales acreditadas ante el Registro Mercantil, tal como se establezca en el pliego de cláusulas económico administrativas.

SOLVENCIA TÉCNICA:

Con respecto a la solvencia técnica o profesional será necesario:

- La presentación de la relación de personal que participará en el desarrollo del contrato, adjuntando la documentación que acredite la titulación suficiente y adecuada de los mismos; y en todo caso atendiendo al punto 1 del presente pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla el apartado de personal. La propuesta debe justificar que se cuenta con el personal mínimo que se establece en cada uno de los lotes de forma que sea suficiente para cubrir las horas establecidas.

- La acreditación de que en los tres últimos años se ha realizado al menos algún servicio o trabajo directamente relacionado con el objeto del contrato (específicamente con cada uno de lotes a los que se opte), con una duración de al menos 1 año o 1 temporada deportiva, y por un valor económico de al menos el 70% del tipo de licitación establecido. Se presentará para ello una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Los licitadores podrán acreditar su solvencia basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C3367876D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VII.- PERSONAL. - Será por cuenta de los licitadores, en todo caso, el nombramiento y contratación del profesorado para el desarrollo de toda la actividad a que se refiere el presente contrato, siendo asimismo por cuenta de los mismos el pago de todos los sueldos, haberes y demás conceptos derivados de la relación laboral con tales profesores.

El adjudicatario y el personal que por su cuenta contrate no tendrán dependencia laboral alguna con el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca ni con el Instituto Municipal de Deportes.

Asimismo, no tendrán derecho alguno frente a este Ayuntamiento y su Instituto Municipal de Deportes, sin que en ningún caso resulte responsable de las obligaciones surgidas entre ambos, aun cuando los despidos y medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta de la ejecución y/o extinción del contrato.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento de Cuenca ni del Instituto Municipal de Deportes.

Finalizado el contrato el contratista debe hacerse cargo de cualquier tipo de indemnización con respecto a los trabajadores.

En lo que respecta a convenios colectivos de aplicación, se toma como referencia el Convenio Colectivo Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios. La remuneración y condiciones laborales de los trabajadores no podrán ser en ningún caso inferior a lo establecido en el mismo.

Con respecto a la subrogación de personal se detalla en los distintos lotes.

De igual modo, los licitadores que resulten adjudicatarios de cada uno de los lotes, tendrán la obligación de facilitar los datos referentes a la subrogación de personal cuando les fueran requeridos, tal como se recoge en la LCSP, de cara a futuras contrataciones.

VIII.- REVISIÓN DE PRECIOS. - No procede revisión de precios.

DISTRIBUCIÓN DE LOTES

Se hace contar en este apartado que la presente Ley de Contratos del Sector Público trata de conseguir entre otros objetivos la promoción de las PYMES. Una de las medidas adoptadas para ello ha sido una nueva regulación de la división en lotes, buscando facilitar el acceso a la contratación pública de un mayor número de empresas, asociaciones y clubes.

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

En ese sentido y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley que faculta al órgano de contratación para que pueda establecer limitaciones al número de lotes al que un mismo candidato o licitador pueda presentar oferta, así como al número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador; se ha considerado limitar a seis el número de lotes a los que se puede optar y a dos el número de lotes que pueden ser adjudicados a un mismo licitador.

Con respecto a la limitación en la presentación de ofertas a seis, entendemos que no se está limitando la concurrencia de los licitadores ya que supone la posibilidad de optar prácticamente a un tercio del número de los lotes ofertados, pero si se tiene en cuenta el valor de los distintos lotes, los seis lotes más elevados económicamente suponen aproximadamente el 75% del total.

Se conseguiría que los licitadores se centrasen en presentar ofertas por aquellas actividades en las que fuesen más competitivos a nivel de recursos humanos, técnicos y materiales; mejorando los criterios de calidad-precio que se buscan en la Ley de Contratos.

Hay que tener en cuenta igualmente a la hora de valorar estas limitaciones propuestas, que muchas de estas actividades se solapan en los horarios en varios escenarios deportivos, por lo que el hecho de diversificar la adjudicación facilitaría su ejecución y posibilitaría en mayor medida contar con los profesionales más específicos de cada disciplina deportiva.

Por otro lado, el hecho de limitar a dos los lotes a adjudicar recogería plenamente el espíritu de la Ley de fomentar el acceso a las PYMES, asociaciones y clubes a la contratación pública, ya que de esta manera se daría la posibilidad a una mayor representación de las mismas.

Por todo ello consideramos coherente y justificable esta propuesta en base a los argumentos expuestos.

No se prevén ofertas integradoras.

Procedimiento en la adjudicación de los lotes.

Los licitadores presentaran su oferta en el modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas. Aquellos licitadores que opten a más de un lote y hasta un máximo de seis, presentarán sus ofertas indicando expresamente su orden de preferencia en el caso de resultar adjudicatarios.

A la hora de realizar las distintas propuestas de adjudicación se procederá de la siguiente manera por el órgano de contratación:

Se valorarán los lotes en orden de mayor a menor cuantía ordenando de mayor a menor a los licitadores que hayan obtenido más puntuación y se realizará propuesta de adjudicación sobre aquel que haya recibido la mayor puntuación.

En el caso de que un licitador, una vez que se vayan haciendo las valoraciones de los sucesivos lotes, resultase propuesto como adjudicatario de dos lotes, pasaría a una situación de reserva en los siguientes.

De forma excepcional, y para evitar que pudieran quedar lotes desiertos, un mismo licitador podrá resultar adjudicatario de más de dos lotes si se diera la circunstancia de que no existieran otros licitadores a la misma o los demás que

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

opten estuvieran en su misma situación de haber sido propuestos para dos lotes. Se respetaría en ese caso el orden de puntuación de la lista de reserva.
Este procedimiento se realizaría de forma sucesiva, es decir un licitador podría ser adjudicatario de un cuarto, quinto, … lote solo en el caso de que solo optase él o que optase junto con otros licitadores que ya hubieran obtenido su mismo número de lotes.
En el caso de que, una vez hecha la propuesta de adjudicación, y a la hora de la presentación definitiva de la documentación, hubiera algún licitador que no cumpliese los requisitos establecidos y causase baja, se mantendría esta sistemática a la hora de establecer las nuevas adjudicaciones.
En el caso de que esta última circunstancia se diera sobre un adjudicatario/s que optasen a más de un lote, se modificaría la estructura de los lotes sucesivos; por lo que las propuestas de adjudicación formuladas tendrán carácter provisional hasta la constatación conforme de que todas las propuestas de adjudicación realizadas son definitivas y permiten su elevación al órgano de contratación para adjudicación.

- **LOTE 1.-**

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES EN EL MEDIO ACUÁTICO**, en ella se incluirán: Socorrismo Acuático, Natación y Aquagym.

De igual modo y al ser éste un contrato de media duración se prevé que puedan existir variaciones significativas en la demanda de actividades, por lo que en el caso de darse la posibilidad de realizar otras actividades directamente relacionadas con la del objeto del contrato, éstas podrían ser incluidas en un futuro en el caso de existir suficiente demanda por parte de los usuarios. Esta circunstancia tan sólo se llevaría a cabo siempre que el IMD estime adecuado incluirlas en su oferta de actividades deportivas y teniendo en cuenta que en cualquier caso esta situación sería informada y consensuada con el licitador antes de su implantación.

En este lote se contempla la realización de varias actividades como es el caso de natación, aquagym o socorrismo acuático. Se considera que sería recomendable que las mismas se oferten dentro de un mismo lote ya que éstas se están desarrollando en la práctica como si fueran un bloque de actividad debido a:

En estas actividades participa también personal municipal, ello implica que cuando se tienen que cubrir horarios que dejan de hacer los mismos por vacaciones u otras incidencias han de ser cubiertos por el personal de la entidad adjudicataria. A priori, no se puede determinar si las necesidades a cubrir se van a producir en el ámbito de natación, socorrismo u otra actividad; por lo que se hace necesario tener personal multidisciplinar a disposición para poder acometer las diferentes incidencias que se puedan presentar.

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C3367876D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

A la hora de cubrir los horarios por parte de trabajadores hay que tener en cuenta que los mismos son continuados si se analizan en bloque, permitiendo jornadas continuadas; mientras que en el caso de que se ofertasen por separado habría discontinuidad y saltos de varias horas, lo que dificultaría encontrar personal interesado, a la vez que se empeorarían significativamente sus condiciones laborales.

El mantenimiento de las instalaciones deportivas como las que sirven de escenario para el desarrollo de estas actividades es muy costoso y por ello hay que buscar la optimización de las actividades que en ella se realizan. Este hecho hace que haya que realizar modificaciones y adaptaciones en base a la demanda de los usuarios por lo que se precisa tener flexibilidad para adaptarse a esa demanda cambiante. Ofertar estas actividades en lotes diferentes podría dar una mayor rigidez al proyecto y hacer que en muchos casos no se pudiera adaptar la actividad a la demanda de los usuarios.

El volumen de usuarios de estas actividades es muy elevado, si se produjera una modificación significativa en la demanda de actividades alteraría claramente las previsiones económicas que se hubieran podido realizar en el caso de una división por lotes, mientras que si se acomete la actividad conjuntamente se genera una mayor posibilidad de adaptación del presupuesto.

Por todo lo expuesto, se considera que, si estas actividades no se desarrollasen dentro de un mismo lote, y en el caso de que hubiese más de un adjudicatario se podrían producir situaciones que impedirían una buena ejecución del contrato.

HORAS POR TEMPORADA: 10.200. (240 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo y 1.865 horas totales para el periodo de junio a septiembre, para cubrir cursos de verano y socorrismo).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 2.190.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 18,00€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: A partir de tres años en el caso de natación y a partir de 15 años en el caso de aquagym.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: En natación será de 6 a 8 en los niveles de iniciación, de 8 a 12 en los niveles intermedios y de 8 a 14 en los niveles avanzados, y en el caso de aquagym de 15 a 20 alumnos.

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **222.156,00€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **734.400,00 €.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 13. (A la hora de justificar la solvencia técnica ha de tenerse en cuenta que de este mínimo de

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

trabajadores al menos 12 de ellos han de tener la titulación que les faculte para realizar actividad docente y al menos 6 han de poseer la titulación para poder desempeñar labores de socorrismo acuático).

Con el fin de incrementar las medidas de seguridad en la realización de las actividades, se debe tener en cuenta igualmente que en todos los horarios en los que se realice actividad docente alguno de los trabajadores, además de contar con la titulación necesaria para impartir la actividad, deberá disponer de la titulación de socorrista acuático según la siguiente distribución:

- En los horarios en los que haya entre 1 y 3 monitores al menos 1 de ellos dispondrá de la titulación de socorrista.
- En los horarios en los que haya entre 4 y 7 monitores al menos 2 dispondrán de la titulación de socorrista.
- En los horarios en los que haya 8 o más monitores al menos 3 dispondrán de la titulación de socorrista.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: La información facilitada por el anterior adjudicatario indica que el personal adscrito al contrato y que pudiera ser objeto de subrogación sería el que se muestra a continuación.

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

CONVENIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

**DATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2023*

TRABAJADOR	FECHA ALTA	TIPO DE CONTRATO	C.T.P.	JORNADA SEMANAL	COSTE MENSUAL	COSTE ANUAL
a)	01/03/2022	300	0,325	13	446,49 €	5.357,88 €
b)	03/10/2022	300	0,275	11	377,79 €	4.533,48 €
c)	03/10/2022	300	0,25	10	343,45 €	4.121,40 €
d)	03/10/2022	300	0,6	25	858,62 €	10.303,44 €
e)	03/10/2022	300	0,25	10	343,45 €	4.121,40 €
f)	16/03/2022	300	0,225	9	309,11 €	3.709,32 €
g)	19/01/2023	300	0,35	5	171,72 €	2.060,64 €
h)	01/07/2022	300	0,55	22	755,59 €	9.067,08 €
i)	08/03/2022	300	0,087	3,5	105,01 €	1.260,12 €
j)	03/10/2022	300	0,25	5	171,72 €	2.060,64 €
k)*	03/10/2022	300	0,4	14	480,83 €	5.769,96 €
l)	08/03/2022	300	0,3	12	412,13 €	4.945,56 €
m)	03/10/2022	300	0,25	10	343,45 €	4.121,40 €
n)	03/10/2022	300	0,35	14	480,83 €	5.769,96 €
o)	03/10/2022	300	0,125	5	171,72 €	2.060,64 €
p)	11/03/2022	300	0,15	6	206,07 €	2.472,84 €
q)	08/03/2022	300	0,5	20	686,90 €	8.242,80 €
r)	02/03/2023	300	0,2	8	265,90 €	3.190,80 €
s)	03/10/2022	300	0,15	6	206,07 €	2.472,84 €
t)	03/10/2022	300	0,125	12,5	429,32 €	5.151,84 €
u)	03/10/2022	300	0,15	6	206,07 €	2.472,84 €
v)	01/03/2022	300	0,125	5	171,72 €	2.060,64 €
** TRABAJADOR EN ESTADO DE BAJA DE LARGA DURACIÓN DESDE EL 12 DE ENERO DE 2023*					**7.943,96 €**	**95.327,52 €**

- **LOTE 2.-**

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FÚTBOL**.

HORAS POR TEMPORADA: 2.085. (60 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 1.120.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 19,80€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: De 6 a 16 años.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 16 alumnos.

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **49.952,43€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **165.132,00 €.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 7.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: La información facilitada por el anterior adjudicatario indica que el personal adscrito al contrato y que pudiera ser objeto de subrogación sería el que se muestra a continuación. Es importante tener en cuenta a la hora de valorar estos datos que esta actividad se estuvo desarrollando en la anterior contratación en conjunto con la de fútbol sala, formando parte de un único lote; mientras que de cara a la presente licitación se ofertan ambas actividades como lotes diferentes, motivo éste que supone una reestructuración de las horas de ambas actividades. Por otro lado, se eliminan los horarios de cuatro grupos de fútbol del mes de septiembre, unificando los horarios de actividad de todos los grupos entre octubre y finales de mayo.

Estos hechos indicados anteriormente suponen que se pase de una oferta de 2.662 horas/temporada conjuntamente entre fútbol y fútbol sala en la licitación anterior, a una distribución de 2.085 horas de fútbol y 350 de fútbol sala por temporada en la presente, por lo que a la hora de hacer la valoración económica por parte de los nuevos licitadores es necesario que se tenga presente esta circunstancia.

a) ***1 trabajador***
   - ***Contrato***: Fijo discontinuo.
   - ***Categoría***: Monitor deportivo.
   - ***Antigüedad***: 01-09-2000.
   - ***Jornada semanal***: 11 horas (9 meses).
   - ***Salario bruto anual***: 4.995,72 €.

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C3367876D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

- ***Convenio de referencia***: Sin convenio colectivo de referencia. En base al artículo 44 del estatuto de los trabajadores.

b) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Categoría***: Monitor deportivo.
- ***Antigüedad***: 01-09-2012.
- ***Jornada semanal***: 11 horas (9 meses).
- ***Salario bruto anual***: 4.995,72 €.
- ***Convenio de referencia***: Sin convenio colectivo de referencia. En base al artículo 44 del estatuto de los trabajadores.

c) ***1 trabajador(*)***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Categoría***: Monitor deportivo.
- ***Antigüedad***: 01-09-2015.
- ***Jornada semanal***: 11 horas (9 meses).
- ***Salario bruto anual***: 4.995,72 €.
- ***Convenio de referencia***: Sin convenio colectivo de referencia. En base al artículo 44 del estatuto de los trabajadores.

d) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Categoría***: Monitor deportivo.
- ***Antigüedad***: 01-09-2015.
- ***Jornada semanal***: 11 horas (9 meses).
- ***Salario bruto anual***: 4.995,72 €.
- ***Convenio de referencia***: Sin convenio colectivo de referencia. En base al artículo 44 del estatuto de los trabajadores.

e) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.

FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C3367876D87A12BD472B4467317DF6E55066D
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

- ***Categoría***: Monitor deportivo.
- ***Antigüedad***: 01-10-2016.
- ***Jornada semanal***: 11 horas (8 meses).
- ***Salario bruto anual***: 4.440,00 €.
- ***Convenio de referencia***: Sin convenio colectivo de referencia. En base al artículo 44 del estatuto de los trabajadores.

f) ***1 trabajador (*)***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Categoría***: Monitor deportivo.
- ***Antigüedad***: 01-10-2019.
- ***Jornada semanal***: 11 horas (8 meses).
- ***Salario bruto anual***: 4.440,00 €.
- ***Convenio de referencia***: Sin convenio colectivo de referencia. En base al artículo 44 del estatuto de los trabajadores.

g) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Categoría***: Monitor deportivo.
- ***Antigüedad***: 01-10-2022.
- ***Jornada semanal***: 11 horas (8 meses).
- ***Salario bruto anual***: 4.440,00 €.
- ***Convenio de referencia***: Sin convenio colectivo de referencia. En base al artículo 44 del estatuto de los trabajadores.

(*)NOTA INFORMATIVA: De los trabajadores indicados hay que hacer constar que los que figuran en los epígrafes c) y f) son los que compatibilizaban horarios de fútbol y fútbol sala, con una distribución de 3 horas semanales cada uno. Para hacer los cálculos del coste de los mismos en la actividad de fútbol habría que restar esas tres horas semanales de cada uno de ellos; esa información se indica con detalle en el lote de fútbol sala.

- **LOTE 3.-**

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO**.

HORAS POR TEMPORADA: 1.875. (54 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 768.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 18,00€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: De 6 a 16 años.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 16 alumnos.

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **40.837,50€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **135.000,00€.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 7.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: La información facilitada por el anterior adjudicatario indica que el personal adscrito al contrato y que pudiera ser objeto de subrogación sería el que se muestra a continuación.

a) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Antigüedad***: 03-10-2022.
- ***Jornada semanal***: 4 horas.
- ***Salario anual***: 1.356,80 €.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

b) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Antigüedad***: 03-10-2022.
- ***Jornada semanal***: 4 horas.
- ***Salario anual***: 1.356,80 €.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

c) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C3367876D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

- ***Antigüedad***: 01-10-2019.
- ***Jornada semanal***: 2 horas.
- ***Salario anual***: 678,48 €.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

d) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Antigüedad***: 01-10-2019.
- ***Jornada semanal***: 7 horas.
- ***Salario anual***: 1.600,00 €.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

e) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Antigüedad***: 01-10-2019.
- ***Jornada semanal***: 25 horas.
- ***Salario anual***: 8.480,00 €.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

f) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Antigüedad***: 01-10-2021.
- ***Jornada semanal***: 4 horas.
- ***Salario anual***: 1.356,80 €.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

g) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Antigüedad***: 01-10-2021.
- ***Jornada semanal***: 2 horas.
- ***Salario anual***: 678,48 €.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

h) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Antigüedad***: 01-10-2019.
- ***Jornada semanal***: 4 horas.
- ***Salario anual***: 1.356,80 €.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

i) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Antigüedad***: 01-10-2021.
- ***Jornada semanal***: 4 horas.
- ***Salario anual***: 1.356,80 €.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

j) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Antigüedad***: 03-10-2022.
- ***Jornada semanal***: 2 horas.
- ***Salario anual***: 678,48 €.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

k) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Antigüedad***: 03-10-2022.
- ***Jornada semanal***: 2 horas.
- ***Salario anual***: 678,48 €.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

l) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Antigüedad***: 03-10-2022.
- ***Jornada semanal***: 2 horas.
- ***Salario anual***: 678,48 €.

FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C3367876D87A12BD472B4467317DF6E55066D
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

m) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Antigüedad***: 01-10-2021.
- ***Jornada semanal***: 2 horas.
- ***Salario anual***: 678,48 €.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

➢ LOTE 4.-

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FITNESS**: en ella se incluirán modalidades deportivas tales como: Gimnasia de mantenimiento, gerontogimnasia, entrenamiento funcional y pilates.

De igual modo y al ser éste un contrato de media duración se prevé que puedan existir variaciones significativas en la demanda de actividades, por lo que en el caso de darse la posibilidad de realizar otras actividades directamente relacionadas con la del objeto del contrato, éstas podrían ser incluidas en un futuro en el caso de existir suficiente demanda por parte de los usuarios. Esta circunstancia tan sólo se llevaría a cabo siempre que el IMD estime adecuado incluirlas en su oferta de actividades deportivas y teniendo en cuenta que en cualquier caso esta situación sería informada y consensuada con el licitador antes de su implantación.

HORAS POR TEMPORADA: 1.105. (26 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo y 200 horas totales para el periodo de junio a septiembre, para cubrir cursos de verano).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 242.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 22,00€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: A partir de 15 años. Podrá ser determinada una edad específica en algunos de los grupos dependiendo del colectivo al que vaya enfocada la actividad.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 40 alumnos. En el caso de pilates 25.

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **29.415,10€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **97.240,00€.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 2.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: La información facilitada por el anterior adjudicatario indica que sería objeto de subrogación el siguiente personal:

a) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Tipo***: 300.
- ***Antigüedad***: 03-10-2022.
- ***Jornada laboral***: 15%.
- ***Horas semana***: 6.
- ***Salario***: 175 € brutos/mes + plus transporte.
- ***Final contrato***: 30-05-2023.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

b) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Tipo***: 300.
- ***Antigüedad***: 03-10-2022.
- ***Jornada laboral***: 42,50%.
- ***Horas semana***: 17.
- ***Salario***: 535,50 € brutos/mes + plus transporte.
- ***Final contrato***: 30-05-2023.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

➢ **LOTE 5.-**

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE VOLEIBOL**.

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

HORAS POR TEMPORADA: 1.250. (36 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 480.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 18,00€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: De 7 a 16 años.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 16 alumnos.

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **27.225,00€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **90.000,00€.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 3.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: La información facilitada por el anterior adjudicatario indica que sería objeto de subrogación el siguiente personal:

c) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Indefinido a tiempo parcial.
- ***Tipo***: 501
- ***Antigüedad***: 02-11-2016
- ***Jornada laboral***: 0,50%.
- ***Horas semana***: 20.
- ***Salario anual***: 11.115,72 €.
- ***Final contrato***: 31-05-2023.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

d) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Indefinido fijo discontinuo.
- ***Tipo***: 501
- ***Antigüedad***: 01-10-2021
- ***Jornada laboral***: 0,13%.
- ***Horas semana***: 6.
- ***Salario anual***: 3.427,60 €.

FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

- ***Final contrato***: 31-05-2023.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

e) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Indefinido a tiempo parcial.
- ***Tipo***: 501
- ***Antigüedad***: 09-11-2018
- ***Jornada laboral***: 0,12%.
- ***Horas semana***: 5.
- ***Salario anual***: 2.853,60 €.
- ***Final contrato***: 31-05-2023.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

f) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Indefinido a tiempo parcial.
- ***Tipo***: 501
- ***Antigüedad***: 01-10-2021
- ***Jornada laboral***: 0,12%.
- ***Horas semana***: 5.
- ***Salario anual***: 2.853,60 €.
- ***Final contrato***: 31-05-2023.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

➢ **LOTE 6.-**

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BAILE ESPAÑOL**.

HORAS POR TEMPORADA: 695. (20 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo).

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C3367876D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 256.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 22,00€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: A partir de 4 años.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 20 alumnos.

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **18.500,90€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **61.160,00€.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 2.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: La información facilitada por el anterior adjudicatario indica que sería objeto de subrogación el siguiente personal:

a) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Antigüedad***: 04-10-2021
- ***Jornada laboral***: 10 horas semanales.
- ***Categoría***: Monitora de baile.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal ocio educativo y animación sociocultural.

b) ***1 trabajador***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Antigüedad***: 04-10-2021
- ***Jornada laboral***: 6 horas semanales.
- ***Categoría***: Monitora de baile.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal ocio educativo y animación sociocultural.

➢ **LOTE 7.-**

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE GIMNASIA RÍTMICA**.

HORAS POR TEMPORADA: 695. (20 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 256.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 18,00€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: De 4 a 18 años.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 16 alumnos.

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **15.137,10€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **50.040,00€.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 2.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: La información facilitada por el anterior adjudicatario indica que sería objeto de subrogación el siguiente personal:

a) 1 trabajador

- ***Tipo de Contrato***: 289 Indefinido tiempo parcial.
- ***Categoría***: Monitor superior.
- ***Antigüedad***: 25-06-2021.
- ***Jornada laboral***: 14 horas semanales.
- ***Salario bruto anual aproximado***: 9.502,00 €.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo sector ocio educativo y animación sociocultural.

b) 1 trabajador

- ***Tipo de Contrato***: 300 Fijo discontinuo tiempo parcial.
- ***Categoría***: Monitor.
- ***Antigüedad***: 08-11-2021.
- ***Jornada laboral***: 14 horas semanales.
- ***Salario bruto anual aproximado***: 5.275,00 €.

FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C3367876D87A12BD472B4467317DF6E55066D
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo sector ocio educativo y animación sociocultural.

➢ LOTE 8.-

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONMANO**.

HORAS POR TEMPORADA: 625. (18 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 160.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 18,00€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: De 6 a 16 años.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 16 alumnos.

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **13.612,50€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **45.000,00€.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 1.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: No.

➢ LOTE 9.-

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ZUMBA**.

HORAS POR TEMPORADA: 350. (10 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 160.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 22,00€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: A partir de 14 años.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 40 alumnos.

FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C3367876D87A12BD472B4467317DF6E55066D
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **9.317,00€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **30.800,00 €.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 1.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: No.

- **LOTE 10.-**

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FÚTBOL SALA**.

HORAS POR TEMPORADA: 350. (10 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 128.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 19,80€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: De 6 a 16 años.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 16 alumnos.

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **8.385,30€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **27.720,00€.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 2.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: La información facilitada por el anterior adjudicatario indica que el personal adscrito al contrato y que pudiera ser objeto de subrogación sería el que se muestra a continuación. Es importante tener en cuenta a la hora de valorar estos datos la información reseñada en el apartado del lote 2 correspondiente a fútbol en el que se reseña la redistribución de las dos actividades.

c) 1 trabajador(**)

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Categoría***: Monitor deportivo.
- ***Antigüedad***: 01-10-2015.
- ***Jornada semanal***: 3 horas (8 meses).
- ***Salario bruto anual***: 1.210,90 €.

FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

- ***Convenio de referencia***: Sin convenio colectivo de referencia. En base al artículo 44 del estatuto de los trabajadores.

f) ***1 trabajador (**)***

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Categoría***: Monitor deportivo.
- ***Antigüedad***: 01-10-2019.
- ***Jornada semanal***: 3 horas (8 meses).
- ***Salario bruto anual***: 1.210,90 €.
- ***Convenio de referencia***: Sin convenio colectivo de referencia. En base al artículo 44 del estatuto de los trabajadores.
- ***(**)NOTA INFORMATIVA***: Como se ha indicado en el lote 2 correspondiente a fútbol, éstos 2 trabajadores son los que compatibilizaban horarios de fútbol y fútbol sala, con una distribución de 3 horas semanales cada uno. Por ello para facilitar su relación se han mantenido los epígrafes c) y f). En este apartado se indica la parte concreta del coste de los mismos en la actividad de fútbol sala.

➢ **LOTE 11.-**

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ATLETISMO**.

HORAS POR TEMPORADA: 350. (10 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 192.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 18,00€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: De 6 a 18 años.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 20 alumnos.

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **7.623,00€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **25.200,00€.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 2.

FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: La información facilitada por el anterior adjudicatario indica que el personal adscrito al contrato y que pudiera ser objeto de subrogación sería el que se muestra a continuación. Es importante tener en cuenta a la hora de valorar estos datos que esta actividad se estuvo desarrollando en la anterior contratación con un total de 485 horas que correspondían a 14 horas semanales, pasando ahora a 350 horas como se ha indicado anteriormente, por lo que a la hora de hacer la valoración económica por parte de los nuevos licitadores es necesario que se tenga presente esta circunstancia.

a) 1 trabajador

- ***Contrato***: Fijo discontinuo.
- ***Categoría***: Monitor.
- ***Antigüedad***: 01-10-2022.
- ***Jornada semanal***: 12 horas de lunes a jueves (octubre a junio).
- ***Convenio de referencia***: Convenio Instalaciones Deportivas.

➢ LOTE 12.-

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BILLAR**.

HORAS POR TEMPORADA: 315. (9 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 96.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 18,00€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: De 9 a 17 años (menores), a partir de 18 años (adultos). En el caso de que exista una demanda de plazas superior a la oferta, se daría prioridad a los grupos de menores.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 10 alumnos.

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **6.860,70€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **22.680,00€.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 1.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: No.

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C3367876D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

El Instituto Municipal de Deportes carece en estos momentos de medios materiales específicos para el desarrollo de esta actividad, por lo que es imprescindible para la prestación de este servicio que el licitador ofrezca la utilización del citado material en cantidad suficiente y adecuada para el desarrollo de las clases, dicho material será como mínimo: 3 mesas de billar de medidas reglamentarias, 10 tacos, 3 juegos de bolas y material fungible y de mantenimiento acorde al desarrollo de la actividad.

- **LOTE 13.-**

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE PATINAJE**.

HORAS POR TEMPORADA: 315. (9 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 128.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 18,00€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: De 5 a 18 años.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 24 alumnos.

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **6.860,70€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **22.680,00€.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 2.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: No.

- **LOTE 14.-**

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ**.

HORAS POR TEMPORADA: 280. (8 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 128.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 18,00€.

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

EDADES DE LOS ALUMNOS: De 7 a 18 años.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 12 alumnos.

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **6.098,40€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **20.160,00€.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 1.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: La información facilitada por el anterior adjudicatario indica que el personal adscrito al contrato y que pudiera ser objeto de subrogación sería el que se muestra a continuación.

a) ***1 trabajador***

- ***Tipo de contrato***: 300.
- ***C.T.P.***: 0,25.
- ***Fecha de alta***: 14-10-2015.
- ***Jornada semanal***: 10 horas.
- ***Coste mensual***: 343,45 €.
- ***Coste anual***: 4.121,40 €.

Convenio de referencia: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

➢ **LOTE 15.-**

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BÁDMINTON**.

HORAS POR TEMPORADA: 280. (8 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 64.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 18,00€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: A partir de 8 años.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 24 alumnos.

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **6.098,40€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **20.160,00€.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 1.

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: No.

- **LOTE 16.-**

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE RUGBY**.

HORAS POR TEMPORADA: 280. (8 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 128.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 18,00€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: De 10 a 18 años.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 24 alumnos.

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **6.098,40€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **20.160,00€.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 2.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: No.

- **LOTE 17.-**

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BAILES DE SALÓN**.

HORAS POR TEMPORADA: 210. (6 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 96.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 22,00€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: A partir de 14 años.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 30 alumnos.

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **5.590,20€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).

FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

El presupuesto estimado del lote sería de **18.480,00€.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 1.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: No.

- **LOTE 18.-**

Prestación del servicio de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA**.

HORAS POR TEMPORADA: 210. (6 horas/semana durante 8 meses de octubre a mayo).

ESTIMACIÓN DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS PARA EL CÁLCULO DEL PLUS DE TRANSPORTE. 64.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR HORA SIN IVA: 18,00€.

EDADES DE LOS ALUMNOS: A partir de 8 años.

Nº DE ALUMNOS POR GRUPO: 20 alumnos.

PRECIO DEL LOTE: El precio de licitación que se ha fijado sería de **4.573,80€** por anualidad, (I.V.A. del 21% incluido).
El presupuesto estimado del lote sería de **15.120,00€.**

MÍNIMO DE TRABAJADORES A DISPONER: 1.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: La información facilitada por el anterior adjudicatario indica que sería objeto de subrogación el siguiente personal:

a) 1 trabajador

- ***Contrato***: Indefinido.
- ***Categoría***: Monitor.
- ***Antigüedad***: 14-11-2022
- ***Jornada laboral***: 6 horas semanales.
- ***Salario bruto anual***: 2.858,00 €.
- ***Convenio de referencia***: Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

IMPORTANTE:

La situación extraordinaria en la que nos hemos visto envueltos como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19, ha condicionado el desarrollo normal de estas actividades y podrá hacerlo en el futuro en términos que a priori no podemos prever, por lo que es preciso tener presente a la hora de valorar el presente pliego de condiciones que lo expresado en el mismo, que serían las condiciones en una situación normalizada, podrían verse afectadas sensiblemente.

En ese sentido se advierte encarecidamente a los posibles licitadores que el presente contrato estará condicionado en todo momento al cumplimiento de las medidas que como consecuencia de la crisis sanitaria fueran aprobadas tanto en el ámbito nacional como autonómico o local, con las consecuencias que de ello se derive.

El número de alumnos establecidos por grupo sería el correspondiente a una situación normal, por lo que, si dicho número se reduce derivado de las recomendaciones u obligaciones de la situación sanitaria, no sería achacable en ningún caso al adjudicatario.

Cuenca, a fecha de la firma electrónica

NOMBRE: MONTOYA ESCUTIA CARLOS
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1E2C336787 6D87A12BD472B4467317DF6E55066D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20720F1BE9D143C4584
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal